

POLÍTICA 5431.1  
UNIFORMES ESCOLARES

Los programas voluntarios que fomentan el uso de un código de vestimenta de estilo uniforme para los estudiantes pueden instituirse en las escuelas del Distrito, siempre que se siga un proceso de toma de decisiones de gestión basado en el sitio que involucre a los padres, el personal y los estudiantes.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Sección: 120.13 (1) (a) Reglas del gobierno escolar Primera Enmienda, Constitución de los Estados Unidos

CRUZ REF .: 5431 Vestido de estudiante

APROBADO: 28 de mayo de 1996

REVISADO:9 de septiembre de 1997

REGLAS 5431.1  
UNIFORMES ESCOLARES

Los consejos de sitio, las organizaciones de padres y / o los comités de sitio deben expresar su interés en adoptar un código de vestimenta de estilo uniforme para los estudiantes. Se realizará una encuesta para padres. La encuesta debe indicar que los padres / tutores incurrirán en el costo del programa. Si una mayoría simple de padres que respondieron a la encuesta apoya un código de vestimenta de estilo uniforme para los estudiantes, cada escuela desarrollará procedimientos para iniciar el programa.

Los siguientes criterios se incluirán en los procedimientos para la implementación del programa.

1. El cumplimiento del programa debe ser voluntario.
2. El programa inicial tendrá vigencia durante dos años consecutivos, después de lo cual será evaluado por el comité del sitio con una recomendación de continuación o interrupción.
3. Los programas se iniciarán al comienzo del año escolar y los padres deben ser notificados de los procedimientos antes del final del año escolar anterior.
4. Cuando sea factible, los sitios escolares facilitarán la compra y reventa de uniformes escolares.

Una copia del plan del sitio escolar para la implementación de un código de vestimenta de estilo uniforme para los estudiantes se presentará al Superintendente / designado para su aprobación antes del inicio del programa.